

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto “Nuevo Parque 220 kV José M^a Oriol (con la Reactancia 220 kV José M^a Oriol, la Reconfiguración de la línea eléctrica a 220 kV ‘Cáceres - José M^a Oriol’ y el Cable 220 kV José M^a Oriol – Nuevo Parque José M^a Oriol) y línea eléctrica a 220 kV ‘Los Arenales - Nuevo Parque José M^a Oriol’”, cuyo promotor es Red Eléctrica de España, S.A.U., en los términos municipales de Alcántara y Cáceres.

El proyecto denominado “Nuevo Parque 220 kV José M^a Oriol (con la Reactancia 220 kV José M^a Oriol, la Reconfiguración de la línea eléctrica a 220 kV ‘Cáceres - José M^a Oriol’ y el Cable 220 kV José M^a Oriol – Nuevo Parque José M^a Oriol) y línea eléctrica a 220 kV ‘Los Arenales - Nuevo Parque José M^a Oriol’” se encuentra comprendido en el Grupo 3, epígrafe g) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En dicha Ley se establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en el citado anexo.

Primero. Promotor, órgano sustantivo y descripción del proyecto.

El promotor del proyecto denominado “Nuevo Parque 220 kV José M^a Oriol (con la Reactancia 220 kV José M^a Oriol, la Reconfiguración de la línea eléctrica a 220 kV ‘Cáceres - José M^a Oriol’ y el Cable 220 kV José M^a Oriol – Nuevo Parque José M^a Oriol) y línea eléctrica a 220 kV ‘Los Arenales - Nuevo Parque José M^a Oriol’”, es Red Eléctrica de España, S.A.U., con CIF A-85309219 y domicilio social en C/ Paseo Conde de Los Gaitanes, 177, 28109, Alcobendas (Madrid).

Actúa como órgano sustantivo la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

El órgano ambiental competente para formular esta declaración de impacto ambiental es la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de acuerdo a las competencias atribuidas por el Decreto 69/2018, de 29 de mayo, por el que se modifica el Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

El objeto del proyecto es la ejecución de un nuevo parque de 220 kV junto a la actual subestación de José M^a Oriol, en el término municipal de Alcántara, y la interconexión con la nueva línea de 220 kV “Los Arenales – Nuevo Parque José M^a Oriol”, con la finalidad de mejorar la fiabilidad y calidad de suministro en la zona de Cáceres capital, evitando sobrecargas en la zona. Además, permitirá aumentar la capacidad de evacuación de la generación hidráulica de la zona (subestaciones de Cedillo y de José M^a Oriol) e incrementar la capacidad de interconexión entre España y Portugal.

La subestación proyectada comprende los siguientes elementos básicos:

- Parque de 220 kV
- Compensación: condensadores o reactancias